DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 17-enero-2019

CLAVE: SEM001164
FOLIO TRAMITE: 177,164

NOMBRE: REYNOSO GUERRERO MARGARITA
UBICACIÓN: CARLOS SALGADO EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: LAS TORRES
CALLE CRUCE 2: AUTOPISTA MEXICO-CUOTA
GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: $ 4.00 mts
DIAS AMPARADOS: 01 IMPORTE: $3.33 ($0)
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	10:00:32 a	A:	06:00:32 p	VIERNES	SI	DE	10:00:32 a	A:	06:00:32 p
MARTES	SI	DE	10:00:32 a	A:	06:00:32 p	SÁBADO	SI	DE	10:00:32 a	A:	06:00:32 p
MIERCOLES	SI	DE	10:00:32 a	A:	06:00:32 p	DOMINGO	SI	DE	10:00:32 a	A:	06:00:32 p
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
ART 43 I-D

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS Y ESPACIOS ABIERTOS

P/S Alfredo Chavez
AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Margarita Reynoso Guerrero
ACEPTO
REYNOSO GUERRERO MARGARITA

Margarita Reynoso Guerrero

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
No se podrán ocupar mas metros que los que autoriza el permiso
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas oficiales de seguridad y los tanques no deberán de exceder de 30 kilogramos
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
Este permiso no será valido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
Todo permiso requiere ser refrendado antes de su vencimiento
Deberá atender la(s) persona(s) que se encuentren en la(s) fila(s) de espera en el puesto semifijo que tiene autorizado
Tendrá(n) 5 días de tolerancia contados a partir de la fecha de vencimiento para refrendar su permiso, pasados los cuales se le(s) cancelará(n) el permiso

Reynoso Guerrero

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
El arrendamiento o préstamo del presente a terceras personas
Estacionarse en las banquetas y pasos de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones así como vehicular
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos e hospitales
Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puertas de centros bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares
Instalarse en avenidas o calzadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas
Queda terminantemente prohibido a los comerciantes ambulantes ejercitar en la cabecera municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará como resultado la no renovación del permiso provisional

CHAVEZ

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASTILLAS